



# CONVOCA AL CONCURSO

## Círculos de Calidad 2024



A la Comunidad Universitaria de las Dependencias de la Administración Central, Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Planteles de la Escuela Preparatoria, Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México y Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### B A S E S

PRIMERA

#### I. CONCURSO CÍRCULOS DE CALIDAD

El reconocimiento a las prácticas de mejora es una distinción a nivel institucional, que otorga el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México a los integrantes de los círculos de calidad por la disposición, creatividad e innovación en el desarrollo de su trabajo.

SEGUNDA

#### II. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE IDENTIFICARÁ COMO:

- Círculo de calidad:** Grupo de personas que implementan una práctica de mejora.
- Comité evaluador:** Esta conformado por personal académico y/o administrativo de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuya responsabilidad es calificar las prácticas de mejora participantes en este concurso.
- Documento soporte:** Es aquel donde se describe de manera ordenada y objetiva la práctica de mejora y es generado por los integrantes del círculo de calidad.
- DODA:** Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.
- Enlace del concurso DODA:** Es la persona que realiza las actividades operativas de esta convocatoria, atiende inquietudes de los participantes y es asignada por el titular de la DODA.
- Informe de cumplimiento:** Consiste en un reporte del seguimiento y avance de una práctica que participa en el concurso por segunda ocasión, avalado por la alta dirección del espacio universitario.
- Plan de acción:** Guía para planificar de forma correcta la gestión de una organización. Sirve para definir metas, los plazos para lograr los objetivos de una práctica de mejora y optimizar el rendimiento a nivel individual y organizacional.
- Práctica de mejora:** Es aquella experiencia nueva que incide en el desarrollo o innovación del quehacer institucional para fortalecer el desempeño de una actividad. Estará integrada por una metodología, objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar el desempeño de las acciones implementadas.
- Representante del círculo de calidad:** Persona que coordina la práctica de mejora y es el contacto con la DODA.
- SA:** Secretaría de Administración.
- SICODI:** Sistema de Constancias Digitales.
- SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad.
- SICOINS:** Sistema de Correspondencia Institucional.

TERCERA

**III. VOCACIONES** El representante de un círculo de calidad y sus colaboradores identificarán, la vocación que aplique a la práctica de mejora registrada, considerando cualquiera de los rubros siguientes:



**a) Vocación Administrativa:** Considera aquella práctica de mejora que a través de un producto y/o servicio, esté enfocada a la realización de procesos dinámicos y creativos de enseñanza-aprendizaje, así como actividades de planeación y administración universitaria que son complemento para el quehacer sustantivo institucional.



**b) Vocación Ecológica:** Considera aquella práctica de mejora que atiende la protección y resguardo del medio ambiente, así como la biodiversidad en los espacios universitarios y en su entorno.



**c) Vocación Empresarial:** Considera aquella práctica de mejora cuyo producto y/o servicio permite la generación de recursos para la Institución, cuyo esquema de producción, distribución y entrega se encuentra dentro de la normatividad establecida por la Universidad.



**d) Vocación Responsabilidad Social:** Considera aquella práctica de mejora que asume un compromiso con la sociedad, donde se contribuye voluntariamente en aspectos sociales, educativos, tecnológicos, de salud y apoyo a grupos vulnerables.

CUARTA

#### IV. PRÁCTICA DE MEJORA

- Cada círculo de calidad representa una práctica de mejora, deberá contar con al menos 6 meses de implementación en el espacio universitario y expondrá su contribución al quehacer institucional de manera documentada.
- Cada círculo de calidad se conformará por un mínimo de dos integrantes, podrán participar alumnos, personal docente y administrativo.
- El registro de la práctica de mejora, lo realizará el representante del círculo de calidad a través de la dirección electrónica: [http://sgc.uaemex.mx/mejora\\_continua](http://sgc.uaemex.mx/mejora_continua), durante el periodo comprendido del lunes 11 de marzo al viernes 12 julio del 2024.
- La práctica de mejora se registrará con un nombre específico y proporcionará de todos los integrantes del círculo de calidad, los siguientes datos: grado académico sin abreviaturas, nombre (s) completo, espacio universitario de adscripción, correo electrónico institucional y un número telefónico de contacto.
- El personal de un espacio universitario podrá registrar más de una práctica de mejora. En caso de que la práctica de mejora esté vinculada al SGC, se deberá registrar el nombre completo del proceso. Esta condición, **no** es un requisito indispensable.
- Una práctica de mejora podrá participar por segunda ocasión en el concurso, siempre y cuando siga vigente y con prospectiva de desarrollo. Se deberá enviar plan de acción e informe de cumplimiento, como evidencia de las mejoras realizadas a la práctica, adicional al documento soporte.
- Realizado el registro, la plataforma generará un archivo en formato PDF con un número de folio, mismo que el representante del círculo de calidad tendrá que enviarlo al correo electrónico [circulosdecalidad@uaemex.mx](mailto:circulosdecalidad@uaemex.mx).

QUINTA

#### V. DOCUMENTO SOPORTE

- Una vez que el representante del círculo de calidad realice el envío del archivo en formato PDF; el enlace del concurso DODA, remitirá a éste, el archivo denominado documento soporte.
- El documento soporte está conformado por:
  - Nombre del espacio universitario, nombre de la práctica y de todos los integrantes, folio de registro, vocación en la cual participa, contexto, justificación de la implementación de la práctica, metodología, objetivos, recursos necesarios, población beneficiada, atributos del producto y/o servicio, así como resultados obtenidos.
- La fecha límite para el envío del documento soporte en formato PDF es el **viernes 16 de agosto 2024**, al correo del concurso [circulosdecalidad@uaemex.mx](mailto:circulosdecalidad@uaemex.mx).
- Los integrantes del círculo de calidad tendrán que describir en el documento soporte la práctica de mejora con la cual están participando.
- El representante del círculo de calidad, de considerar necesario, podrá solicitar asesoría para el llenado del documento soporte, agendando una cita o sesión de trabajo a través de Microsoft Teams, con el enlace del concurso DODA, al correo electrónico del concurso o al teléfono 7222261161 ext. 2508 con el responsable del Departamento de Mejora Continua o a la ext.2519 con el enlace del concurso DODA.

SEXTA

#### VI. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DE MEJORA

- Para la evaluación de las prácticas de mejora, se integrarán comités por cada vocación.
- El comité evaluador, realizará la revisión documental de la práctica de mejora, a través del documento soporte, del **jueves 22 de agosto al viernes 06 de septiembre de 2024**.
- Para cada vocación, las prácticas de mejora que obtengan 100 puntos o más, serán consideradas finalistas del concurso.
- El enlace del concurso DODA, informará a los representantes de las prácticas, el resultado obtenido, el **miércoles 11 de septiembre 2024** vía correo electrónico.
- Los integrantes de los círculos de calidad finalistas realizarán una presentación de su práctica, ante el comité evaluador del **lunes 23 al viernes 27 de septiembre de 2024**.
- Los integrantes del comité calificarán la exposición de la práctica, asignando el puntaje correspondiente en la rúbrica de evaluación.

SEPTIMA

#### VII. GANADORES DEL CONCURSO

- Cada integrante del círculo de calidad recibirá una constancia de participación en el concurso "Círculos de Calidad 2024", a través del SICODI.
- Los integrantes de las prácticas ganadoras del concurso "Círculos de Calidad 2024", serán notificados vía SICOINS por el titular de la DODA y recibirán un reconocimiento por haber obtenido este resultado durante el evento Entrega de Certificado al Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEMéx en la Norma ISO 9001:2015, Manuales de Organización y Procedimientos, Premiación Círculos de Calidad, Diplomas "Cultura de la Calidad" y "Satisfacción Laboral".

OCTAVA

#### VIII. TRANSITORIOS

- Los integrantes de un círculo de calidad que registren su práctica de mejora, y que no cumplan con todas las bases establecidas en la presente convocatoria quedarán fuera del concurso.
- El comité evaluador, podrá declarar desierta alguna de las vocaciones, en caso de ausencia de registro de prácticas de mejora o por incumplimiento a cualquiera de las bases establecidas en esta convocatoria.
- Lo no considerado o dispuesto por esta convocatoria, será atendido por la Secretaría de Administración, a través del titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.

# ¡Participa!

Escanea para registrarte

